

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-4744-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2021

PARA: Sr. Ing. Fernando Felix Gavilanez Ramos
Subdirector Nacional Financiero del Seguro de Salud , Encargado

ASUNTO: Transferencia a OPS de la estimación de precios, "ECU/AM/PRO/TW (0315-21) (REQ21-00007107)", adquisición de medicamentos antirretrovirales.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-4644-M, de 16 de julio de 2021, mediante el cual se indica lo siguiente:

"Mediante correo electrónico institucional de fecha 25 de junio 2021, la Ing. Angela Raura, Responsable de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de la OPS/OMS en el Ecuador, remite el Documento ECU/AM/PRO/TW (0315-21), referente a la estimación de precios de medicamentos antirretrovirales (REQ21-00007107) en el marco del convenio de Adhesión al Fondo Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud - OPS.

Con Memorando Nro. IESS-DNCRI-2021-0439-M, de 25 de junio de 2021, la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, realiza el traslado del Oficio ECU/AM/PRO/TW (0315-21) suscrito por el Dr. Adrián Díaz, Representante Interino de la OPS/OMS en Ecuador e indica que mediante correo electrónico de 25 de junio de 2021 dirigido a la Dirección General del IESS, la Señora Ángela Raura, funcionaria de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de la OPS/OMS en el Ecuador remitió el Oficio ECU/AM/PRO/TW (0315-21), de 24 de junio del año en curso, mediante el cual la mencionada organización internacional brinda atención al Oficio Nro. IESS-DSGSIF-2021-3326-M referente a la estimación de precios de medicamentos antirretrovirales.

Con Memorando Nro. IESS-DG-2021-0995-M, de 25 de mayo de 2021, la Mgs. María Zulima Espinosa Bowen, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dispone al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, textualmente lo siguiente:

"(...) En función de la votación emitida por la Vocalía del Sector de los Asegurados, se dispone las siguientes acciones:

Director del General de Salud Individual y Familiar

· Coordinar las acciones necesarias para el trámite respectivo, en cuenta a la importación de medicamentos, insumos y demás materiales médicos, teniendo en cuenta lo que establece la normativa legal vigente y precautelando la salud de los afiliados y asegurados. (...)"

Director del General de Salud Individual y Familiar

· Se delega para que, en ejercicio de sus competencias, ejecute la importación de medicamentos realizados dentro del Convenio de Cooperación entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud, al ser adquiridos a través del Fondo Estratégico.

Por lo expuesto, pongo en conocimiento lo resulto por los miembros del Consejo Directivo, para lo cual agradeceré a usted, conforme a las responsabilidades de su área de gestión, conforme lo determinado en la Resolución C.D. 535, coordinar con las dependencias institucionales y realizar las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Máximo Órgano de Gobierno Institucional; teniendo en cuenta que, de acuerdo a su competencia, es el delegado por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el cumplimiento y ejecución del referido convenio, sin exceder el monto de gasto autorizado a la Dirección a su cargo y precautelando a cada momento los recursos institucionales. (...)"

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-4744-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2021

Acorde a lo antes expuesto, adjunto sírvase encontrar los documentos habilitantes referente a la adquisición e importación de los medicamentos antirretrovirales, a través del Fondo Estratégico de la Organización Panamericana de Salud - OPS.

- Oficio Nro. SERCOP-DDCC-2020-1694-OF, de 02 de diciembre de 2020, sobre la certificación de los medicamentos que se encuentran habilitados y fuera del Catálogo Electrónico de Medicamentos.
- Informe Técnico Nro. IT-SDNPSS-CNM-2021-07-0787 aprobado, con sus respectivos anexos, referente al análisis técnico de la estimación actualizada de precios, "ECU/AM/PRO/TW (0315-21) (REQ21-00007107)", para medicamentos antirretrovirales.
- Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CGTC-DTRSNSOYA-2021-2904-O, de 14 de mayo de 2021, con el cual, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA, remite a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, la actualización de la AUTORIZACIÓN para la importación y posterior desaduanización de los medicamentos antirretrovirales a ser adquiridos a través del Fondo Estratégico de la OPS, amparados en el Acuerdo Ministerial Nro. 2469.

De acuerdo a lo señalado, esta Dirección aprueba y acepta la estimación de precios remitida por la Organización Panamericana de la Salud - OPS, "ECU/AM/PRO/TW (0315-21) (REQ21-00007107)", de fecha 24 de junio 2021, de conformidad con el Informe Técnico Nro. IT-SDNPSS-CNM-2021-07-0787. En tal virtud, me permito solicitar se sirva remitir la orden de compra correspondiente, a fin de que se ejecute el traspaso de fondos a la Organización Panamericana de la Salud."

En mi calidad de responsable de la administración y ejecución del Convenio con OPS, designado mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-2402-M, de 15 de abril de 2021, solicito a usted de la manera más cordial, en base a los antecedentes indicados, transferir el monto de USD \$1,020,518.10 (Un Millón veinte mil quinientos dieciocho con 10/100, Dólares de los Estados Unidos de Norte América), a la OPS, correspondiente a la estimación de precios ECU/AM/PRO/TW (0315-21) (REQ21-00007107), para la adquisición de medicamentos antirretrovirales.

La transferencia tiene que ser realizada a los siguientes datos:

- INSTITUCIÓN FINANCIERA: CITIBANK
- BENEFICIARIO: PAN AMERICAN SANITARY BUREAU
- NÚMERO DE CUENTA: 3615-9769
- DIRECCIÓN: CITIBANK 111 WALL STREET NEW YORK, NY 10043
- ABA Routing Code: 021000089
- SWIFT#: CITIUS33
- REFERENCIA: REQ21-00007107

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-4744-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edwin Efrain Santos Hernandez
PLANIFICADOR

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2021-4644-M

Copia:

Srta. Mgs. Elsy Cecibel Durán Cuesta
Coordinadora Nacional de Medicamentos, Encargada

Sr. Tlgo. Rammy David Harnish Noboa
Tecnólogo en Informática

Sr. Espc. Julio Javier López Marín
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar